

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	76001-31-03-017-2023-00091-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Demandado	María Cristina del Castillo de Mejía y Otros.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada, mediante el cual aportó consignación realizada el 20 de mayo de 2024 por valor de \$2.480.000-, e indicó el pago por concepto de capital e intereses objeto del presente proceso ejecutivo, se resolverá sobre el mismo, disponiendo la terminación del proceso al acreditarse el pago total de la obligación en los términos del art. 461 del C.G.P.

Igualmente, se tendrá en cuenta la solicitud de pago realizada por el apoderado de la entidad demandante, quien aporta la certificación bancaria de la cuenta a la cual se pretende el pago del depósito judicial.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENASE la entrega del depósito judicial que obra por cuenta de este proceso por valor de \$ 2.480.000-, para que sea consignado y pagado por transferencia a la cuenta bancaria referida en la certificación aportada por el demandante.

TERCERO: Sin lugar a condenar en costas.

CUARTO: ORDENASE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, en caso de que no haya embargo de remanentes. Por secretaría líbrense los oficios respectivos.

QUINTO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 065 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 19 de junio de 2024

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario